

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2024

A las diez horas con cuarenta y seis minutos del 18 de enero de 2024, previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, ubicado en la calle Parque de las Estrellas 2764, colonia Jardines del Bosque, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; las personas integrantes del Consejo General, con la finalidad de celebrar la **cuarta sesión extraordinaria**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de Verónica Delgadillo García, entonces senadora de la República; y el partido político Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-019/2023.
2. Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Ricardo Merino Valadez, en contra de Carlos Lomelí Bolaños, entonces regidor del municipio de Guadalajara, Jalisco y el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2023.

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenos días, consejeras y consejeros electorales y representantes de los partidos políticos.



Siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos de este 18 de enero de 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados, para lo que le pido, por favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto Electoral, se registra la asistencia a la presente sesión de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; se encuentra con nosotros la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; la consejera **Zoad Jeanine García González**; el consejero **Miguel Godínez Terríquez**; el consejero **Moisés Pérez Vega**; la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**; la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

De las representaciones de los partidos políticos, nos acompaña, por el Partido Acción Nacional, **José Antonio de la Torre Bravo**; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **Jorge Arturo Villa Hernández**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Luis Adrián Bonilla Brito**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Óscar Amézquita González**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruiz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Enrique Lugo Quezada**; y el de la voz **Christian Flores Garza**, secretario de este Consejo.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la totalidad de los representantes de los partidos políticos; se declara la existencia de quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario. Entonces, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, respecto del orden del día? No advierto.

De no ser así, entonces, señor secretario le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica les consulto, si es de aprobarse el proyecto de orden del día, en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		



Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, solicito se dispense la lectura de los documentos relacionados con los asuntos listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario del Consejo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a esta dispensa?

De no ser así, señor secretario le solicito, por favor, consulte nuevamente, en votación económica, si se aprueba la dispensa.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si es de aprobarse la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa de la lectura por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Oswaldo Javier Hernández Montes, en contra de Verónica Delgadillo García, entonces senadora de la República; y del partido Movimiento Ciudadano, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-019/2023.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos resolutivos son los siguientes:



Primero. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada de la imagen, atribuida a Verónica Delgadillo García.

Segundo. No se acredita la infracción consistente en *culpa in vigilando*, atribuida al partido político Movimiento Ciudadano.

Tercero. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.

Cuarto. En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Tiene el uso de la palabra el señor secretario para presentar el punto. Gracias secretario, adelante.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Rápidamente, presidenta.

El Procedimiento Sancionador Ordinario 19 del 2023, inició con la presentación del escrito de un ciudadano, en el que se queja, esencialmente, de la realización de actos anticipados de precampaña y campaña por parte de una Senadora de la República, que actualmente cuenta con licencia, quien en entrevistas a medios de comunicación ha manifestado su aspiración de contender por la gubernatura de la entidad lo que, a su decir, constituye promoción personalizada de la imagen de la servidora pública y violación a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral. Además, atribuye al partido político Movimiento Ciudadano la responsabilidad por *culpa in vigilando*.



En ese sentido, una vez realizadas las diligencias de investigación y análisis de las constancias que integran el expediente, no se advierte del contenido denunciado, referencia alguna a una aspiración a la gubernatura del estado, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura, llamado al voto, o referencia a una campaña o proceso electoral; tampoco se exalta la personalidad de la servidora pública, con el fin de posicionarla ante algún proceso electoral; por lo que, se propone declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Hasta aquí la cuenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En la virtualidad no veo a nadie tampoco. Señor secretario...

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, por favor, adelante consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta. Si bien estoy de acuerdo con el sentido del proyecto de resolución, no obstante, tengo tres cosas como sugerencias para fortalecerlo.

En el antecedente 11, se da cuenta de que se realizaron requerimientos a la denunciada y a *Meta Platforms Inc.*, me parece que se debe abundar respecto de, en qué consistieron estos requerimientos, ya que solo se cita, pero no se da cuenta de qué fue lo que se requirió. Me parece que eso abona a la claridad de quién lo revisa.



En la página 24, se analizan los elementos personal, temporal y subjetivo, coincido con la conclusión a la que llegan respecto de este estudio, sin embargo, estimo que se hizo de manera superficial, que puede abundarse un poco más en cada uno de ellos para que se fortalezca el análisis o la motivación.

Y, finalmente, en la página 30 se cita una jurisprudencia, la 19/2015, desde mi punto de vista, esta no aplica, dado que, se estableció y la denunciada refirió no ser militante del partido en cuestión, para mí no debería de citarla ahí, eliminarla, tal cual. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González, por sus propuestas de fortalecimiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda, respecto de este proyecto de resolución? ¿No?

Yo me manifiesto, también apoyaría, desde luego, las propuestas que ha formulado la consejera y advierto que el resto de mis colegas también.

Por lo tanto, señor secretario le solicito, por favor, someta a votación nominal este proyecto de resolución, incluyendo abundar sobre en qué consistieron los requerimientos en el antecedente 11; en la página 24 también desarrollar un poco más la argumentación sobre el análisis de cada uno de los elementos que ahí se estudian; al igual que la página 30, eliminar la jurisprudencia 19/2015. Adelante, secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución que se analiza, con las propuestas de adición que comentó la consejera Zoad Jeanine García González y que repitió la consejera presidenta. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta. La resolución se aprueba por unanimidad de votos.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al *proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respecto de la denuncia presentada por el ciudadano Ricardo Merino Valadez, en contra de Carlos Lomelí Bolaños, entonces regidor del municipio de Guadalajara, Jalisco; y el partido político Morena, dentro del Procedimiento Sancionador Ordinario, identificado con el número de expediente PSO-QUEJA-021/2023.*

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos resolutivos.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos resolutivos son los siguientes:

Primero. Se declara la inexistencia de la infracción consistente en la realización de actos anticipados de precampaña o campaña y promoción personalizada de la imagen, atribuida a Carlos Lomelí Bolaños.

Segundo. No se acredita la infracción consistente en *culpa in vigilando*, atribuida al partido político Morena.

Tercero. En su oportunidad archives el expediente como asunto concluido.

Cuarto. Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

Le doy la palabra al señor secretario de este Consejo para que nos dé la cuenta. Gracias secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias presidenta.

Doy cuenta del Procedimiento Sancionador Ordinario 21 del 2023. el cual inició con la presentación del escrito de denuncia por parte de un ciudadano, quien se queja, esencialmente, de la comisión de actos anticipados de precampaña o campaña por parte del entonces regidor de Guadalajara, por entrevistas a medios de comunicación y publicaciones en redes sociales, donde ha manifestado su aspiración de contender por la gubernatura de la entidad.

En el mismo sentido, le imputa la comisión de promoción personalizada de la imagen del servidor público, mediante pinta de bardas y reuniones públicas con lo que, a su decir, se vulnera el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral. Además, atribuye al partido político Morena la responsabilidad por *culpa in vigilando*.

Una vez analizadas las pruebas exhibidas por el denunciante y las diligencias realizadas en el presente procedimiento, se tiene que las notas periodísticas fueron realizadas por medios de comunicación, por lo que se encuentran amparadas bajo el derecho a la libre expresión a efecto de garantizar el libre ejercicio y labor periodística, y referente a las publicaciones realizadas en redes sociales atribuidas al denunciado, no es posible advertir referencia alguna a una aspiración a la gubernatura del estado, la emisión de promesas o el posicionamiento de alguna postura o un llamado expreso al voto.



Ahora bien, por lo que ve a la pinta de bardas, del material probatorio no es posible atribuir al denunciado la autoría de las mismas.

Por último, respecto a los actos denunciados consistentes en reuniones públicas, no se advierte que tuvieran un carácter proselitista, en virtud que el denunciado desempeñaba en esos momentos un cargo dentro del partido político Morena.

En consecuencia, se propone declarar la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de resolución.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

No advierto que nadie quiera hacer uso de la voz, por lo tanto, señor secretario le solicito tome la votación nominal de este proyecto de resolución.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto el sentido de su voto respecto de la resolución que se analiza. Comienzo con la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: A favor.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejero Miguel Godínez Terríquez.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejero Moisés Pérez Vega.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejero. Consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias consejera. Consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: A favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Gracias, presidenta. La resolución se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario, y bueno, en virtud de que no existen más asuntos que tratar esta mañana, damos por concluida la



presente sesión extraordinaria, siendo las once horas con dos minutos de este mismo jueves 18 de enero de 2024.

Tengan todas y todos, un excelente día y hasta la próxima.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=cYJNjj6pU6U&t=147s>

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.

33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
45014549
65f721140fec6b9b0779c058
2024-03-17T10:46:01.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDUwMTQ1NDI8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz03MkE0OTk3M0ZCODY1MEQwRkEzOTM0QzM4OUNEMkMyRTIGMjEzNzQ5NzEyQzdBMTczMDZCMjAyQkl5OTIzQkM1LCBOdW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzA4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzE3MTY0NjAxWg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/9C119782E42CFD8C4D26A2C566884032>



IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO
SECUENCIA DE DOCUMENTO
SELLO DIGITAL
ESTAMPILLADO

DD-IEPC-0014
45014572
65f721b10fec6b9b0779c06f
2024-03-17T10:48:38.000-0600

FIRMANTE PAULA RAMIREZ H•HNE / PAULA.RAMIREZ@IEPCJALISCO.MX

FIRMA ELECTRÓNICA DEL TITULAR NDUwMTQ1NzJ8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBUaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3RhbXBhIFRpZW1wbz03OTM4NEl3RkQxQTQxNDQyQzgyMjU4ODZDOTIGQTKyMUE4Mjk0MUUVFNzVEODc1MTBBNzEzOTY4RTg1RjU3QkFGLCB0dW1lcm8gU2VjdWVvY2IhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzA4LCBGZWNoYSBFbWlzaW9uIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjQwMzE3MTY0ODM4Wg==

SITIO DE VALIDACIÓN <https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/D1B9ACF959BD6D7672BE3EB2303A6DD7>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **14** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **cuarta sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el **18 de enero de 2024** y aprobada en la **décima primera sesión extraordinaria** celebrada el **14 de marzo de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de marzo de 2024

Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”





IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO

DD-IEPC-0004

SECUENCIA DE DOCUMENTO

45014547

SELLO DIGITAL

65f721010fec6b9b0779c056

ESTAMPILLADO

2024-03-17T10:46:33.000-0600

FIRMANTE CHRISTIAN FLORES GARZA / CHRISTIAN.FLORES@IEPCJALISCO.MX

FIRMA
ELECTRÓNICA
DEL TITULAR
NDUwMTQ1NDd8UG9saXRpY2EgRXN0YW1wYSBuaWVtcG89MS4zLjYuMS40LjEuOTIwMy4yLjEslERpZ2VzdGlvbiBFc3
RhXBhIFRpbW1wbz0zNzYwQ0JBNjdGRjRCQjI0REYwQjY2RkNDQzNBRDM5MUQ2MzNCQjMyNTMzQTc5NDMxNEJDQjF
RTg3MTM3OTAyLCBOdW1lcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzA2LzBGZWNoY2lzcW9uIE
VzdGFtcGEgVGllbXBvPTIwMjZlcm8gU2VjdWVuY2lhIEVzdGFtcGEgVGllbXBvPTI4MDMyMzA2LzBGZWNoY2lzcW9uIE

SITIO DE
VALIDACIÓN
<https://portalvalidacion.jalisco.gob.mx/#/resultado/BE233C5321C9FCA75A9425876A80E413>

El presente documento ha sido firmado electrónicamente, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; en términos de lo previsto en los artículos 8, 9, 10 y 12 de los Lineamientos para el Uso y la Operación de la Firma Electrónica Avanzada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063-2023.